

**ACUERDOS DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IZA**  
**CELEBRADO EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2008**

1.- A) Solares del Municipio que cuentan con licencia de obras y han dejado transcurrir el plazo legal establecido para el comienzo de las obras (y, en su caso, del plazo de finalización): efectuarles requerimiento individualizado respecto a la caducidad que se ha podido producir y en defensa de sus derechos, formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estime convenientes.

B) En lo que se refiere a los titulares de solares ubicados en el Municipio de Iza que no han solicitado la licencia de obras de edificación, y que están en las condiciones más arriba recogidas en el apartado B comunicarles (a través de requerimiento individualizado) lo siguiente:

Primero: Que procedan a la retirada de los materiales, elementos y maquinaria que pudiera haber en los solares teniendo en cuenta que el terreno debe destinarse a la edificación y no al disfrute privativo del mismo.

Segundo: Indicar a estos titulares de solares que todavía no han solicitado las licencias de edificación que, pasado el tiempo en el que habrían de haber sido solicitadas, existe el riesgo de modificación a la baja del régimen urbanístico vigente en cuanto al aprovechamiento edificatorio, sin dar lugar a indemnización alguna con respecto a aquel propietario que incumplió con los plazos establecidos para la petición de la licencia.

2.- Obra “Emisario de Larumbe. Tramo 1”

PRIMERO: Habida cuenta de que el Proyecto Técnico ya está confeccionado y de que las obras de Abastecimiento están siendo dirigidas por la MAC (SCPSA por el Ingeniero, D. Álvaro Martínez Reguera), se adjudica el Proyecto Técnico y la Dirección de obra a la MAC (Ingeniero, D. Álvaro Martínez Reguera).

SEGUNDO: Habida cuenta de que la obra de Abastecimiento, Saneamiento y Pavimentación fueron adjudicadas y están siendo ejecutadas por la empresa FRESNEDA S.L., y teniendo en cuenta el coste de la obra y la importancia de la coordinación de la obra del Emisario con la empresa que está efectuando las obras de Abastecimiento y Pavimentación de la localidad de Larumbe, se adjudican las obras del “Emisario de Larumbe Tramo 1” a la empresa FRESNEDA S.L., en la cantidad de 37.500 €(I.V.A. incluido).

TERCERO.- La concesión de la Licencia de obras para la obra: Emisario de Larumbe Tramo 1 (no se concede Licencia de obras, ni para Emisario Tramo 2, ni para la Fosa séptica por ser obras estas últimas que se efectuarán más adelante).

3.- Solicitud del Concejo de Aguinaga con presupuesto de mejora de camino a la ermita de la Trinidad de Aguinaga

Se acuerda: indicar al Concejo que presente un nuevo presupuesto acompañado de instancia por la que el Concejo conste como solicitante de la subvención.

4.-. Tipos de gravamen para 2009 en:

1.- Contribución Territorial: Urbana y Rústica. 2.- I.A.E. o Licencia Fiscal. 3.- I.C.I.O. (Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras). 4.- Impuesto Plusvalía.

Y deliberado el asunto, se acuerda establecer y para el ejercicio 2.009 lo siguiente:

1.- Contribución Territorial:

- Urbana: tipo de gravamen el 0,16 por ciento.

- Rústica: tipo de gravamen el 0,70 por ciento.

2.- I.A.E. o Licencia Fiscal: Aplicar el índice 1 a las tarifas del impuesto sobre Actividades Económicas.

3.- I.C.I.O. (Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras).

- Tipo de gravamen el 3%.

4.- Impuesto sobre Incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana

- Coeficientes a aplicar:

Periodo de uno hasta cinco años porcentaje anual 2,2

Periodo de hasta diez años porcentaje anual 2,1.

Periodo de hasta quince años porcentaje anual 2,0

Periodo de hasta veinte años porcentaje anual 2.0.

- Tipo de gravamen el 8%.

5.- Adquisición, si procede, de una participación en el capital de ANIMSA. Se acuerda:

1.- Integrarse el Ayuntamiento en la Sociedad Pública “Asociación Navarra de informática Municipal, S.A. (Animsa), a través de la adquisición de 1 Acción de la misma con un valor nominal por acción de 60 euros.

2.- Facultar al Alcalde – Presidente para la realización de todos los actos que resulten necesarios para la ejecución del siguiente acuerdo.

6.- Licencia de obras solicitada por la MAC – Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. para Emisario segundo tramo y fosa séptica de Larumbe. Se acuerda: Remitir el Proyecto Técnico al Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente